



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N° 013-EDL/RESPONSABLE TECNICO-PORVENIR del Responsable Técnico, Carta N° 13-2025/MDT/CAHA.SP del Supervisor, Informe Técnico N° 034-2025-MDT/GSP-SGGA-ADFRSM del Área de Disposición Final, Informe N° 428-2025-MDT/GSP-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 206-2025-MDT/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitando aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico para la ejecución del **"PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, Informe Técnico N° 049-2025-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 328-2025-MDT/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley No. 27972 orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM, la Municipalidad Distrital de El Tambo ha elaborado el "Plan de Acondicionamiento del Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales", con el objetivo de mejorar las condiciones operativas del botadero "El Porvenir", mediante la implementación de celdas controladas, sistemas de drenaje de lixiviados y control de biogás.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2025-MDT/GM de fecha 24 de marzo del 2025 se aprobó el Plan de Acondicionamiento del Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por la suma de 1,123,376.78 soles de conformidad con los informes técnicos señalados en su parte considerativa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2025-MDT/GM se aprobó la Presupuesto Analítico Desagregado para la Ejecución del Plan de Acondicionamiento del Área de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

(064) 245575 - (064) 251925

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario.

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Según Carta N° 013-EDL/RESPONSABLE TECNICO-PORVENIR, el Responsable Técnico remite el informe solicitando la modificatoria presupuestal N° 02 del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TAMBO", manifestando lo siguiente:

- ✓ Proporciona su opinión técnica para la revisión y aprobación de la modificatoria presupuestal solicitada, ya que es técnicamente viable y legalmente fundamentada, en cumplimiento con la Ley N° 32069, el Decreto Legislativo N° 1278, y las normativas ambientales aplicables.
- ✓ La unificación de partidas permitirá agilizar los procesos de selección, garantizar la ejecución del plan dentro del cronograma establecido, y evitar sanciones por parte de la OEFA y la ALA.
- ✓ La redistribución de recursos respeta el presupuesto aprobado, asegurando transparencia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

META 009 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			
RUBRO	CLASIFICADOR	ANULAR	HABILITAR
07	23.1 1.1 1	1,080.00	
	23.1 2.1 1	3,375.00	
	23.1 6.1 4		955.00
	23.1 99.1 1	6,941.00	
	23.1 99.1 99	317,769.00	
	23.2 5. 1 2	36,841.00	
	23.2 5. 1 4	209,336.00	
	23.2 5. 1 99	2,456.00	
	23.2 6. 1 2	120.00	
	23.2 7. 11 2		2,500.00
	23.2 7.14 98	182,074.00	
	23.1 6.1 3	226,660.00	
	23.2 4. 99 99	1,500.00	
	23.2 4.2 1		983,937.00
	23.2 5. 1 1		1,600.00
	23.2 6. 3 1	2,000.00	
	23.2 6. 3 4		2,000.00
	23.2 7.11 6	840.00	
		990,992.00	990,992.00

Según Carta N°13-2025/MDT/CAHA.SP, el supervisor del plan aprueba la Modificatoria Presupuestal N°02 del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Según Informe Técnico N° 34-2025-MDT/GSP-SGGA-ADFRSM, el Área de Disposición Final de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación de la Modificatoria Presupuestal N°02 del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Según Informe N° 428-2025-MDT/GSP-SGGA, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental OTORGA VIABILIDAD y solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Según Informe N° 206-2025-MDT/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO" y solicita la emisión del Acto Resolutivo.

(064) 245575 - (064) 251925

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario

www.munieltambo.gov.pe

Av. Mansel Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Según Informe Técnico N°049-2025-MDT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Según Informe Legal N°328-2025-MDT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que corresponde APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito de los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDT/A, de fecha 15 de junio del 2023, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico para la ejecución del "PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"; de conformidad a los informes técnicos señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR al Responsable Técnico, Supervisor, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el contenido y aprobación en sus informes correspondientes sobre la Modificación del Presupuesto Analítico del plan señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER los actuados originales a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para su custodia y **ENCARGAR** la supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para la ejecución del Plan, asegurando su correcta implementación. Además deberá notificar al Responsable Técnico y Supervisor del Plan, para que se continúe con el proceso de corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Ing. Juan Antonio CHANG MALLOU
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA

Según el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 264.- Autonomía de responsabilidades.

264.1 Las consecuencias civiles, administrativas o penales de la responsabilidad de las autoridades son independientes y se exigen de acuerdo a lo previsto en su respectiva legislación.

264.2 Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario